

Inteligencia Artificial y algunas consideraciones éticas

POR: GERMÁN NOGUERA CAMACHO*

Etica e “Inteligencia artificial”, dos conceptos que pueden resultar difíciles de acotar, y podríamos dedicar todo el artículo, o toda la revista a tratar de definirlos antes de avanzar en el tema.

Lo que denominamos Inteligencia Artificial (IA) no es un sólo desarrollo o una única aplicación. Podemos considerar que se trata de un conjunto de desarrollos informáticos, en constante y cada vez más veloz evolución, con un recorrido que ha tomado varias décadas.



(Recordemos los desafíos para desarrollar máquinas capaces de descifrar un texto encriptado, o programas capaces de sostener una partida de ajedrez con una persona), que pretenden imitar lo que los humanos pueden hacer intelectualmente al realizar tareas como análisis e interpretación de datos, generación de textos o imágenes, reconocimiento de patrones, comprensión del lenguaje, revisión de documentos, traducción de textos de un idioma a otro, búsqueda y selección de información, decisiones complejas o resolución de problemas, entre otras.

Muchas de estas acciones, apalancadas en altas velocidades de procesamiento y acceso a grandes volúmenes de información, superan en este sentido la capacidad humana.

Y en cuanto a la ética, podemos quedarnos con que: 1) Se trata de hacer lo correcto para el bienestar propio, de los demás y de lo demás (cuándo tenemos en cuenta aspectos como lo ambiental y la sostenibilidad), o como dice José Ramón Ayllón: “Hacer lo que hay que hacer y evitar lo que hay que evitar” y 2) Debe ser algo cotidiano, que enmarca nuestras actividades diarias y no algo eventual.

A diferencia de otros desarrollos de tecnología que se han dado a lo largo de la historia de la humanidad, o de lo que vemos hoy en día en el marco de la cuarta revolución industrial o industria 4.0, que tienen aplicación en campos particulares, la IA además de tener aplicación en campos particulares, aparece cada vez más en nuestras actividades cotidianas en los motores de búsqueda en los computadores; aplicaciones domóticas; programas que interpretan lo conversado en una reunión virtual para resumir lo tratado o revisar un texto para extraer las ideas o puntos principales; aplicaciones para determinar las mejores rutas para un destino; vehículos autónomos o interfases que utilizan el lenguaje hablado o escrito como Siri o Alexa (asistentes virtuales) o ChatGPT que facilitan la interacción de las personas con las máquinas.

Lo que denominamos “inteligencia artificial” está impactando de manera significativa la forma en que vivimos y está modificando el ejercicio de muchas actividades profesionales, como la medicina,

el derecho, la economía, las comunicaciones o la Ingeniería. También la producción industrial, el sector financiero; los gobiernos; la educación; las relaciones laborales y también la manera cómo se estructuran y funcionan los grupos sociales y la sociedad en general.

“Lo que denominamos “*inteligencia artificial*” está impactando de manera significativa la forma en que vivimos y está modificando el ejercicio de muchas actividades profesionales.”

Y si bien vemos y reconocemos los aportes y beneficios de la IA, no podemos dejar de lado la necesidad de enfrentarnos a retos significativos como los relacionados con la privacidad o la seguridad de los datos; los sesgos informáticos; el beneficio de pocos a costa del beneficio general, entre otros.

Bien sea por causa de un algoritmo mal programado por error, o porque a propósito se utiliza una aplicación para generar un daño, el uso inapropiado de la IA puede ocasionar consecuencias negativas para las personas o para la sociedad.

Los riesgos que conlleva el uso de la IA no son algo teórico, hoy nos enfrentamos a situaciones reales de fraude, suplantación, discriminación, desinformación, accidentes que incluso han ocasionado la pérdida de vidas, entre otros problemas.

“Los riesgos que conlleva el uso de la IA no son algo teórico, hoy nos enfrentamos a situaciones reales de fraude, suplantación, discriminación, entre otros.”

Y esto nos lleva a considerar la ética en la IA. La ética no puede ser un elemento accesorio o complementario al desarrollo o utilización de esta herramienta, sino que debe ser parte de los desarrollos y su utilización.

En la Unión Europea se ha advertido en cuanto a que la IA por sus características (como la opacidad, la complejidad, la dependencia de datos o el comportamiento autónomo) puede tener repercusiones negativas, y por ello la Comisión Europea (2019) insiste en la necesidad de una “IA confiable” construida sobre principios como la transparencia, la equidad y el control humano continuo.



El documento *Recomendación sobre la ética de la Inteligencia Artificial*, adoptado en 23 de noviembre de 2021 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), reconoce (entre otros puntos):

- “Las repercusiones positivas y negativas profundas y dinámicas de la Inteligencia Artificial (IA) en las sociedades, el medio ambiente, los ecosistemas y las vidas humanas, en particular en la mente humana, debido en parte a las nuevas formas en que su utilización influye en el pensamiento, las interacciones y la adopción de decisiones de los seres humanos y afecta a la educación, las ciencias sociales y humanas, las ciencias exactas y naturales, la cultura y la comunicación y la información”.

- Y “que las tecnologías de la IA pueden agravar las divisiones y desigualdades existentes en el mundo, dentro de los países y entre ellos, y que es preciso defender la justicia, la confianza y la equidad para que ningún país y ninguna persona se queden atrás, ya sea mediante el acceso equitativo a las tecnologías de la IA y el disfrute de los beneficios que aportan o mediante la protección contra sus consecuencias negativas”.



Entre otros objetivos, pretende este documento: a) proporcionar un marco universal de valores, principios y acciones para orientar a los estados en la formulación de sus leyes, políticas u otros instrumentos relativos a la IA; b) orientar las acciones de las personas, los grupos, las comunidades, las instituciones y las empresas del sector privado a fin de asegurar la incorporación de la ética en todas las etapas del ciclo de vida de los sistemas de IA; c) proteger, promover y respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales, la dignidad humana y la igualdad.

Y propone unos principios y unos valores que deben ser considerados en todas las etapas del ciclo de vida de los sistemas de IA. Los principios propuestos son:

- Proporcionalidad e inocuidad
- Seguridad y protección
- Equidad y no discriminación
- Sostenibilidad
- Derecho a la intimidad y protección de datos
- Supervisión y decisión humanas

- Transparencia y explicabilidad
- Responsabilidad y rendición de cuentas
- Sensibilización y educación
- Gobernanza y colaboración adaptativas y de múltiples partes interesadas.

El mismo documento de la UNESCO dedica una sección a los ámbitos de actuación en relación con: Evaluación del impacto ético; gobernanza y administración éticas, política de datos; desarrollo y cooperación internacional; medio ambiente y ecosistemas; género; cultura; educación e investigación; comunicación e información; economía y trabajo y salud y bienestar social.

Desde luego, la IA no es un ser humano, aunque con frecuencia interactúa con algunas aplicaciones como si fuesen personas. En la legislación europea se trata de manera predominante, a la IA como un “producto” ofrecido a usuarios finales y productores, y que los daños causados por dicho producto deben evaluarse dentro del ámbito de responsabilidad del productor. Pero ya de manera preocupante, se han propuesto planteamientos alrededor de conceptos como “persona no humana”, “persona electrónica” o “humano artificial”.

“ Desde luego, la IA no es un ser humano, aunque con frecuencia interactúa con algunas aplicaciones como si fuesen personas.”

Además de la implicaciones que puede tener en el campo de la responsabilidad, también está sobre la mesa el aspecto de derechos, relacionados, por ejemplo con la autoría de investigaciones, tareas escolares, documentos, textos, piezas publicitarias, animaciones digitales, “obras de arte”, o “producciones literarias” hechas por, o con ayuda de, herramientas de IA y, de la mano de estos, también la posible vulneración a derechos de propiedad intelectual o derechos de autor, que pueden ser afectados cuando esta recurre a

búsquedas y consultas en internet y toma fragmentos de muchos orígenes y los combina para generar la respuesta a una consulta o solicitud.

“ También está sobre la mesa el aspecto de derechos, relacionados, por ejemplo con la autoría de investigaciones, tareas escolares, documentos o textos.”

En fin, son muchos los temas que surgen de la ética y la IA, y si bien la “*inteligencia artificial*” está relacionada con tecnología e Ingeniería, va mucho más allá. Por otra parte, no se puede desconocer que la Ingeniería también es mucho más que sólo técnica, es un elemento fundamental en la sociedad, pues atiende una función social al contribuir a la solución de problemas y mejoramiento de la calidad de vida de las personas, y en este contexto, puede estar relacionada, si no con todos los ámbitos de la UNESCO anteriormente citados, con buena parte de ellos.

Desde la Comisión Nacional de Ética de ACIEM, se ha planteado considerar la ética de la IA en tres ámbitos:

- Desarrolladores de herramientas y aplicaciones (productores).
- Comercializadores o vendedores de plataformas y aplicaciones.
- Usuarios y la utilización de la IA en la práctica.

En el documento CONPES “*Marco ético para la Inteligencia Artificial en Colombia*” se plantea que “*la cuarta revolución industrial, en especial tecnologías emergentes como la Inteligencia Artificial tienen el potencial de au-*

mentar considerablemente el crecimiento económico y de resolver problemas sociales estructurales como el cambio climático, la desigualdad y la corrupción”.



En dicho documento se desarrollan los conceptos de la “*ética de los datos*”, la “*ética de los algoritmos*” y la “*ética de las prácticas*”, y su relación con aspectos como transparencia, responsabilidad, equidad, no discriminación e inclusión, seguridad, privacidad o beneficio social.

Comentario final

¿Un cuchillo, será algo bueno o algo malo?, es evidente que el elemento en sí no es bueno ni malo. Sin embargo, el uso que se le dé sí puede serlo. De manera similar, los desarrollos informáticos, o las tecnologías que permiten estos desarrollos, en el contexto de lo que se ha denominado “*Inteligencia artificial*” no son buenos o malos. Son herramientas a las que se les puede dar un buen o mal uso.

Un llamado a los Ingenieros colombianos para que como usuarios, promotores o comercializadores o productores-desarrolladores de IA tengan en cuenta como faro orientador y marco de referencia, los principios éticos de la Ingeniería colombiana: Veracidad, Integridad, Responsabilidad y Precisión, sin duda aportarán a un mejor proceder y ejercicio profesional. Por el país que queremos, ¡Sí a la ética!. ▲

*Germán Noguera Camacho. Director de la Comisión de ética de Asociación Colombiana de Ingenieros ACIEM